



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 (Nº 8/2022).**

**ASISTENTES**

Sr(a). Presidente(a)  
Sr. Eduardo Plaza Adamez  
Sr. Secretario  
Sra. Piedad Haro Roa  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista  
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez  
Sr. Isidro Robles Gomez  
Sra. Rosa Isabel Robles Casero

En Alcolea de Calatrava, siendo las 9:00 horas del día 24 de octubre de 2022, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 13/10/2022 (sesión 07/2022).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

**2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO, DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL EN ALCOLEA DE CALATRAVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el expediente para la contratación de las obras de Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, que consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa.
- Informe propuesta cambio clasificación emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación provincial de Ciudad Real.
- Proyecto de obras, prescripciones técnicas, junto con el informe de supervisión, no división de lotes y acta de replanteo previo.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda emitido en fecha 19/10/2022.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se propone dictaminar favorablemente por la Comisión de Hacienda, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de ejecución de las obras:

<b>Proyecto de ejecución de remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava</b>	
<b>Objeto:</b>	Remodelación del antiguo campo de fútbol para nuevo campo de fútbol 7 con césped artificial, zonas de juegos de niños, petancas, estancias y paseo.
<b>Autor del Proyecto:</b>	<b>Fecha:</b>
Ana María Arroyo Arroyo, Servicios Técnicos de la Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura	Abril 2022

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Situación: Carretera de Corral de Calatrava s/n en el municipio de Alcolea de Calatrava.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado justificando la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es la habilitación del espacio existente para nuevo campo de fútbol 7 con césped artificial, zonas de juegos de niños, petancas, estancias y paseo.

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Aprobar, por ende, el expediente para la contratación de las obras de Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava, con todos los documentos que lo integran relacionados anteriormente. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 62201 del presupuesto para el ejercicio económico 2022.

El Presupuesto de Ejecución Material del contrato es 447.185,12 euros, más el 13% de Gastos Generales 58.134,07 euros y 6% de Beneficio Industrial 26.831,11 euros, haciendo un Presupuesto Base de Licitación, asciende a la cantidad de 532.150,30 euros, más 111.751,56 euros de IVA, haciendo un total de 643.901,86 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 532.150,30 euros (excluido IVA).

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 643.901,86 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO.-** Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo: Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**3.- MOCIONES Y URGENCIAS. No se producen.**

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 9:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.